



ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN

En la ciudad de Toluca, México; a diecinueve de junio de dos mil trece, el licenciado Everardo Camacho Rosales, Responsable de la Unidad de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, procedió al estudio y análisis de la solicitud número 00068/CODHEM/IP/2013, realizada por el C. José Guadalupe Luna Hernández;

RESULTANDO

I.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, recibió el día catorce de junio del presente año, la solicitud de información presentada por el C. José Guadalupe Luna Hernández, por medio de la cual señala: *"Expediente emitido por la Comisión de Derechos Humanos con relación a la denuncia anónima de violación sexual ocurrida en el penal de Tepachico en Otumba, así como la recomendación emitida al respecto (en diversas notas periodísticas se señala que se trata de la quinta recomendación emitida en el presente año). Así como cualquier otra documentación que se encuentre en su poder relacionada con el caso"*.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Una vez realizado el análisis de la solicitud referida, se da cuenta por esta Unidad, que la petición realizada por el C. José Guadalupe Luna Hernández no es clara, por lo que se le solicita señale la información que desea, es decir precise si lo que requiere son copias simples del expediente de queja, así como de la Recomendación emitida, sin embargo privilegiando el principio de máxima publicidad le referimos que en el sitio web de esta Comisión, en la dirección electrónica www.codhem.org.mx, en el apartado de Recomendaciones se encuentra la número 5/2013 en versión pública, y dentro de este documento se refiere al expediente que la deriva, Asimismo, se le informa que el costo por concepto de copias simples es de: por la primera hoja \$ 15.00, y por cada hoja subsecuente \$ 1.00. Todo lo anterior es necesario para estar en posibilidad de atender su requerimiento.

RESUELVE

PRIMERO.- Se tiene por presentada al C. José Guadalupe Luna Hernández con la solicitud de información antes mencionada;

SEGUNDO.- Notifíquese al peticionario que con fundamento en los artículos 43 fracción II y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en un término no mayor a cinco días hábiles deberá aclarar y precisar su solicitud, apercibiéndole de que de no hacerlo en el término señalado, se tendrá por no presentada la petición, quedando a salvo sus derechos para volver a presentarla; y



ANIVERSARIO

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

TERCERO.- Se ordena informar al C. José Guadalupe Luna Hernández que la Unidad de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, cuenta con el Módulo de Acceso, el cual se encuentra a un costado del área de recepción de documentación, en la planta baja del edificio sede de este Organismo, ubicado en Av. Dr. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc C.P. 50010, Toluca, México teléfonos / fax (01 722) 236 05 60, extensiones 105 y 135, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles, a través del cual podrá presentar el escrito o formato de aclaración de la solicitud, o bien a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

Así lo acordó y firmó el responsable de la Unidad de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

L.A. Everardo Camacho Rosales
Responsable de la Unidad de Información

